



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 140 -2017-0200-GM/MSI

San Isidro, 12 JUN. 2017

LA GERENTE MUNICIPAL



VISTOS:

El Informe N° 203-2017-14.0.0-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe N° 346 y Memorándum N° 388-2017-14.4.0-SF-GSCGRD/MSI de la Subgerencia de Fiscalización; y, el Informe N° 073-2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante los cuales se propone la modificación del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Que, el artículo 42°, numeral 42.4, del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 245 del 08 de mayo de 2015, se aprobó el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro y, mediante su Artículo Tercero, se delega en la Gerencia Municipal, la facultad de inclusión, modificación o eliminación de servicios no exclusivos del Tarifario de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 272-2015-0200-GM/MSI del 16 de julio de 2015, N° 388-2015-0200-GM/MSI del 09 de noviembre de 2015, N° 019-2016-0200-GM/MSI del 11 de febrero de 2016 y N° 057-2016-0200-GM/MSI del 03 de mayo de 2016, se aprobaron modificaciones al Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 245 del 08 de mayo de 2015;

Que, mediante los documentos del visto, la Subgerencia de Fiscalización solicita la eliminación del servicio no exclusivo denominado "3.1 Internamiento de Bienes Retenidos" del Tarifario de la Municipalidad de San Isidro, debido a que casi el 99% de los bienes retenidos e internados en el depósito municipal son declarados en abandono, y consecuentemente, la modificación de la numeración del servicio no exclusivo "3.2 Internamiento y Depósito de vehículo en el Depósito Municipal";





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, el inciso c) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 382-MSI y modificatorias, establece que la Subgerencia de Desarrollo Corporativo debe consolidar y gestionar la actualización del Tarifario de Servicios, propuesto por las unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro en función a su competencia;

Que, en ese contexto, mediante el informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remite el Informe N° 107-2016-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, en el que se adjunta el proyecto de modificación del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro, respecto a servicios no exclusivos a cargo de la Subgerencia de Fiscalización; en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de "Elaboración del Tarifario de Servicios", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2015-0200-GM/MSI del 09 de abril de 2015;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0338-2017-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 245 del 08 de mayo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la eliminación del Servicio No Exclusivo "3.1 Internamiento de Bienes Retenidos", a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a través de la Subgerencia de Fiscalización, del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 245 del 08 de mayo de 2015 y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación de la numeración del Servicio No Exclusivo "3.2 Internamiento y Depósito de vehículo en el Depósito Municipal", a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a través de la Subgerencia de Fiscalización, del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 245 del 08 de mayo de 2015 y modificatorias, según texto que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se remita copias de la modificación del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de San Isidro, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

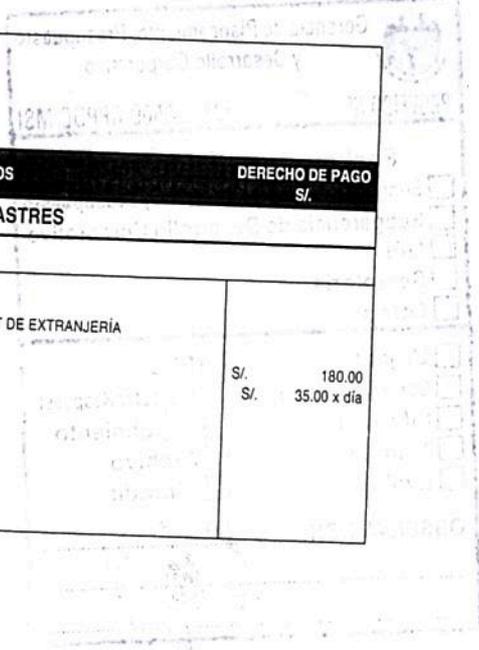
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

KARINA VARGAS TERRONES
Gerente Municipal



Municipalidad
de
San Isidro

TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MSI



Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES			
3 SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN			
<p>3.1 INTERNAMIENTO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL Por internamiento Por depósito</p> <p>Informes : Tlf. 513-9000 Anx. 3128, 3121 y 3122 Dirección: Calle Godofredo Garcia 375, 2do. Piso, San Isidro Horario de Atención Oficinas: Lunes a Viernes, 8.00 am - 3:45 pm</p>	<p>DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI, CARNET DE EXTRANJERÍA Y/O PASAPORTE</p>	<p>S/. 180.00 S/. 35.00 x día</p>	



 Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

PROVEIDO N° 811 201 -0500-GPPDC/MSJ

Fecha: 13 / 06 / 17

Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Subgerencia de Desarrollo Corporativo
 OPI
 Secretaria
 Otros:

Urgente
 Conocimiento y Fines
 Informar
 Trámite
 Evaluar

Plazo
 Proyectar Respuesta
 Seguimiento
 Archivo
 Difundir

OBSERVACION: _____



 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
Subgerencia de Desarrollo Corporativo

PASE N° 333 201 -0520-SGC/MSJ

Fecha: 14 / 06 / 17

A: Susan

Urgente
 Conocimiento y Fines
 Informar
 Trámite
 Difundir

Plazo
 Proyectar Respuesta
 Seguimiento
 Archivo
 Evaluar

Observaciones: Hallan

